

Accidentes industriales graves: análisis sindical de la normativa Seveso

Antonio Ferrer Márquez
ISTAS-Fundación 1º de Mayo

PRINCIPALES ACTIVIDADES AFECTADAS

Principales actividades afectadas

Producción, embotellado y distribución a granel de GLP

Almacenamiento de combustible

Producción, suministro y distribución de energía

Fabricación de plástico y caucho

Fabricación de productos químicos

Centros de manutención y transportes (puertos, aeropuertos, aparcamientos de camiones, estaciones de clasificación, etc.)

Instalaciones químicas - gases industriales

Agua y aguas residuales (recogida, tratamiento y suministro)

Elaboración de productos alimenticios y bebidas

Fabricación, destrucción y almacenamiento de explosivos

Refinerías petroquímicas / petrolíferas

Fabricación de productos cerámicos (ladrillos, alfarería, vidrio, cemento, etc.)

Almacenamiento y distribución al por mayor y al por menor (excepto GLP)

OBLIGACIONES DEL INDUSTRIAL

Obligaciones del industrial (RD 840/2015)

Establecimientos nivel inferior

Notificación (art. 7)

Política de prevención de accidentes graves (art. 8)

Sistema de gestión de seguridad (art. 8)

Control de las modificaciones (art. 11)

Plan de emergencia interior (art. 12)

Información en caso de accidente grave (art. 17)

Otras informaciones (art. 7.4)

Establecimientos nivel superior

Notificación (art. 7)

Política de prevención de accidentes graves (art. 8)

Sistema de gestión de seguridad (art. 8)

Control de las modificaciones (art. 11)

Plan de emergencia interior (art. 12)

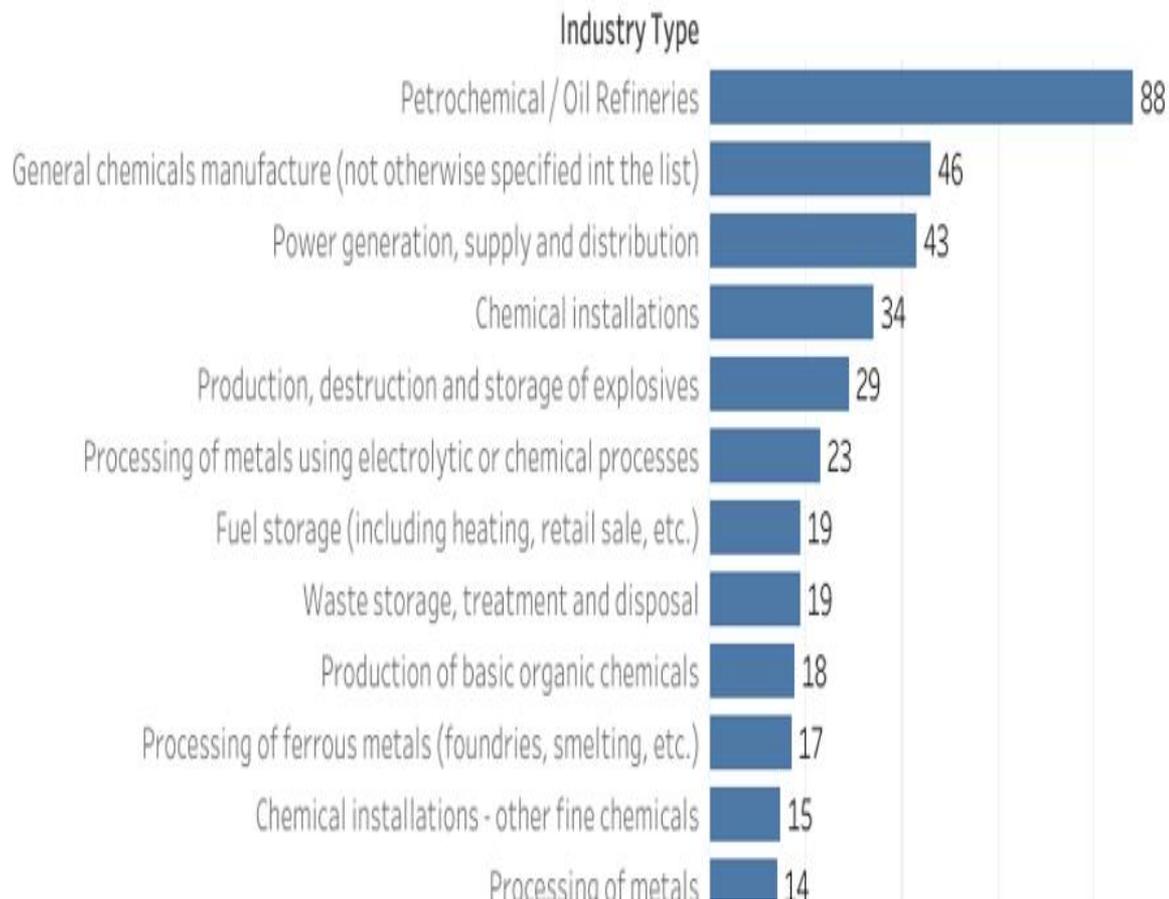
Informe de seguridad (art. 10)

Información plan de emergencia exterior (art. 13)

Información en caso de accidente grave (art. 17)

Otras informaciones (art. 7.4)

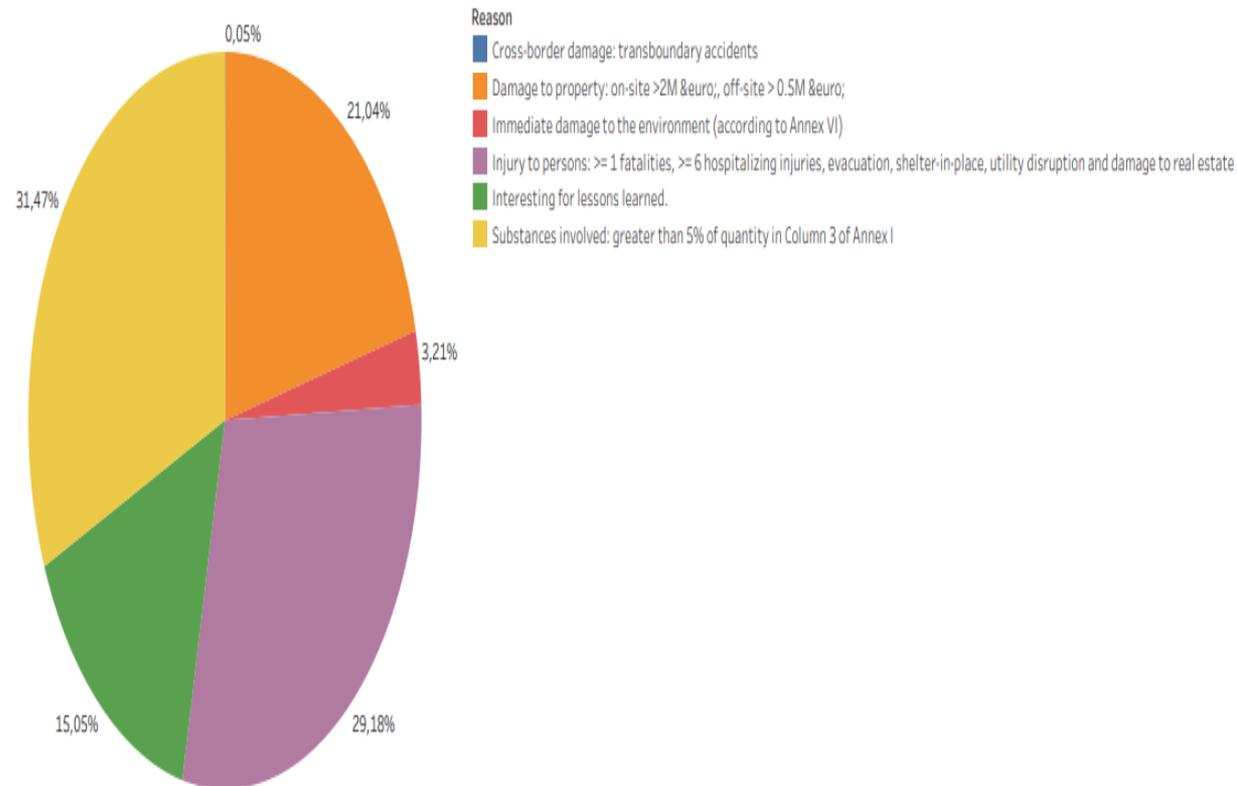
ACCIDENTES GRAVES UE 2010-2022



Fuente: Sistema de información de accidentes graves eMARS

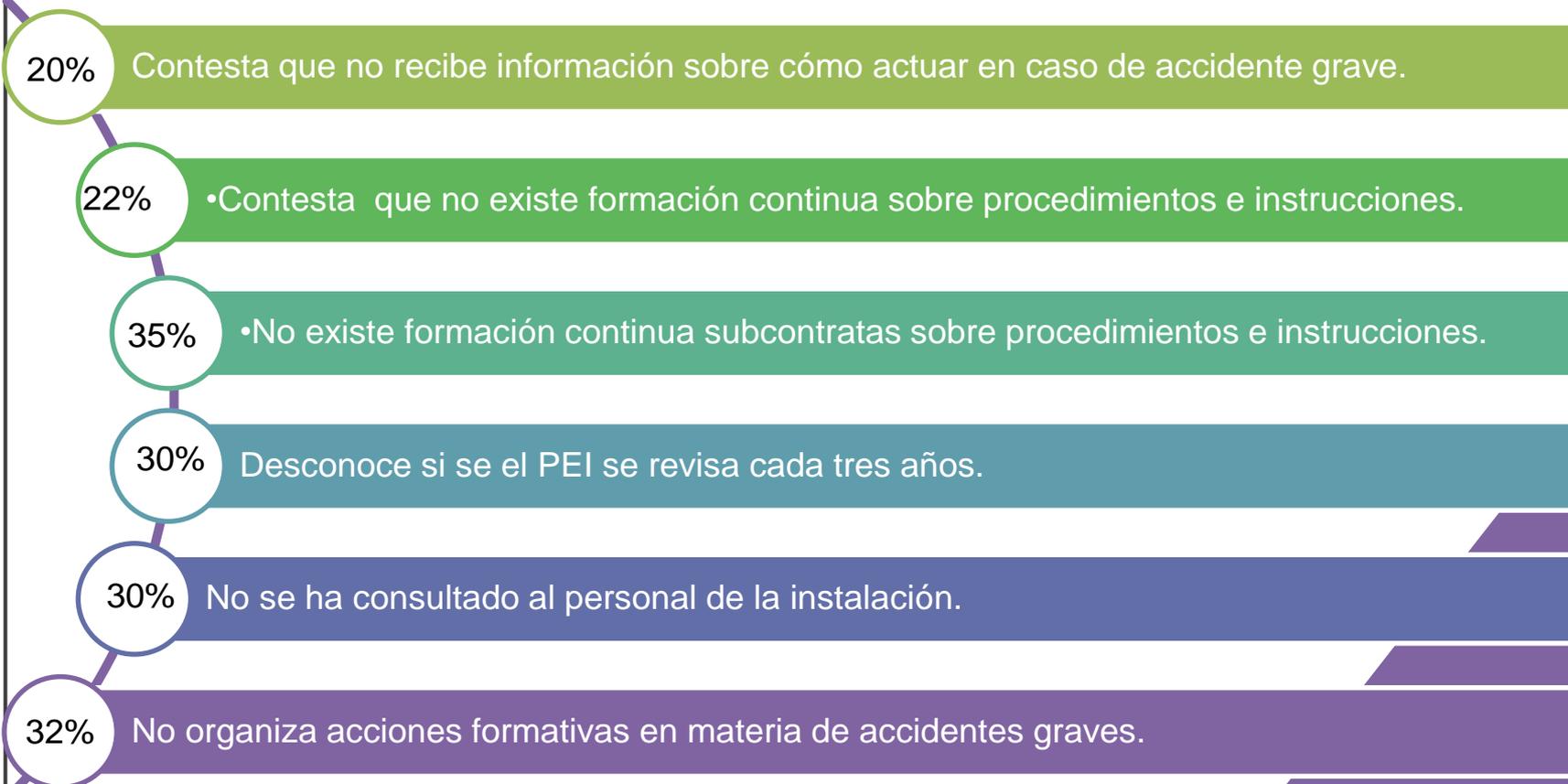
DAÑOS COMUNICADOS ACCIDENTES GRAVES UE 2010-2022

Reasons Reporting



Fuente: Sistema de información de accidentes graves eMARS

Espacio muestral: 20% empresas SEVESO .



FACULTADES Y COMPETENCIAS: INFORMACIÓN

Los **derechos de información** del DP abarcan:

- Sustancias peligrosas y categorías de sustancias
- Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de accidentes graves (AG), también evaluación de su probabilidad y su gravedad.
- Identificación de riesgos AG en funcionamiento normal y anormal.
- Medidas adoptadas para prevenir AG y limitar sus consecuencias sobre la salud, el medio ambiente y los bienes.
- Organización del personal asociado a la gestión del riesgo.

FACULTADES Y COMPETENCIAS: INFORMACIÓN

- Modificaciones de procesos, instalaciones o establecimientos que incrementen el riesgo de accidente.
- Resultados de las inspecciones.
- Necesidades formativas del personal y la organización de esa formación.
- Programas de formación a los trabajadores.
- Control de la explotación y la adopción y aplicación de procedimientos e instrucciones para el funcionamiento en condiciones seguras.
- Planificación de las situaciones de emergencia y las medidas de protección y actuación en caso de accidente.

FACULTADES Y COMPETENCIAS: CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

El empresario deberá consultar a la RLT/DP y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y salud en el trabajo. Estos tendrán derecho a realizar propuestas dirigidas a mejorar los niveles de protección de la seguridad y la salud.

- Los PEI se elaborarán previa consulta a los DP. Estos podrán formular propuestas y participar en su diseño.
- Especialmente importante participar en el diseño y ejecución e los simulacros periódicos establecidos en el PEI.
- La PPAG y el Sistema de Gestión de la Seguridad también deben ser objeto de consulta, pudiendo proponer medidas para mejorarlos.
- Los delegad@s deben participar en la detección de necesidades formativas y en la planificación de las acciones formativas (programa de formación).

LISTA BÁSICA DE COMPROBACIÓN SINDICAL

1. Comprobar umbral de afectación (inferior o superior).
2. Obtener información sobre las sustancias susceptibles de ocasionar accidentes graves
3. Obtener la Política de Prevención de Accidentes Graves (PPAG).
4. Participar en la elaboración y asegurar que es difundida y explicada a la plantilla.
5. Historial de incidentes y accidentes, causas y medidas adoptadas a posteriori.
6. Obtener de la empresa información sobre identificación y evaluación de accidentes graves.
7. Asegurar que el papel del DP está considerado en el SGS
8. Comprobar que los diferentes elementos del SGS se abordan periódicamente en el Comité de Seguridad y Salud.
9. Participar en la identificación y evaluación de los riesgos

LISTA BÁSICA DE COMPROBACIÓN SINDICAL

10. Comprobar que el informe de seguridad está a disposición pública.
11. Participar en la detección de necesidades formativas.
12. Participar en la planificación de las acciones formativas.
13. Velar para que exista una formación continua sobre procedimientos, instrucciones y métodos de trabajo que garanticen el funcionamiento en condiciones seguras.
14. Participar en el diseño y elaboración de los PEI.
15. Comprobar que se realizan los simulacros de emergencias (max. 3 años).
16. Participar en la planificación y desarrollo de los simulacros.
17. Participar en las auditorias y revisiones internas del SGS.
18. Solicitar el informe de auditoría del SGS.
19. Solicitar el informe de inspección de la autoridad competente (anual para el umbral superior, trianual umbral inferior)

MATERIALES FORMATIVOS

La aplicación de la **normativa Seveso**.
El cumplimiento de las medidas y obligaciones
que afectan a los trabajadores



istas **Herramientas de prevención de riesgos laborales para pymes**

Obligaciones derivadas de la normativa de accidentes graves (Seveso): principios de actuación

1. Introducción
2. Obligaciones de los industriales de establecimientos afectados por la normativa Seveso
3. Obligaciones de las autoridades competentes en el marco de la normativa Seveso
4. La prevención de riesgos laborales y la normativa Seveso
5. Facultades y competencias de los representantes de los trabajadores en el ámbito de la normativa Seveso

Anexo I | Anexo II

Nº de expediente: AI-0223/2015
Con la financiación de:

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.

istas **Herramientas de prevención de riesgos laborales para pymes**

Guía para trabajadores y delegados de prevención sobre las obligaciones derivadas de la normativa de accidentes graves (Seveso): principios de actuación

1. Introducción
2. Normativa de referencia
3. Actividades e instalaciones afectadas en el Estado español
4. Nomenclatura y tipología de los accidentes Seveso
5. Obligaciones de los industriales de establecimientos afectados por la normativa Seveso
6. Obligaciones de las autoridades competentes en el marco de la normativa Seveso
7. La prevención de riesgos laborales y la normativa Seveso
8. Lista básica de comprobación para delegados de prevención

Anexo I | Anexo II

Bibliografía

Nº de expediente: AI-0223/2015
Con la financiación de:

FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.